



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 147 / 2016.

ZAPALLAR, 11 de Enero de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015 de fecha 06 de Noviembre de 2015 que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Galvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 03/2015 de fecha 08 de Enero de 2016 emitido por la Directora del Depto. de Salud.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE GIRO GLOBAL** a nombre de la funcionaria municipal que se individualiza, para gastos menores, según detalle:

Nombre	Rut. N°	Monto \$
CLAUDIA BESOAIN CORTEZ Directora Depto. de Salud		200.000.-

- 2° GIRESE cheque** a nombre de **Claudia Besoain Cortez**, Rut. N° 13.971.412-8, por la cantidad de **\$ 200.000.-** (doscientos mil pesos).

- 3° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **114.03.00.000.000.000**: "Anticipos a rendir".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos Finanzas / Giro Global / D.A. N° 147.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- DEPTO. DE SALUD
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.